



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 22 de Junio de 2011

## COMUNICACIÓN N°2011/094

**Ref: BANCOS - Encuesta trimestral de condiciones de crédito.**

Se pone en conocimiento de los bancos que, a partir del cierre del segundo trimestre de 2011, deberán responder una encuesta referida a las condiciones de crédito que operaron al cierre de cada trimestre calendario.

A esos efectos, deberán completar el formulario adjunto a la presente Comunicación.

En la elaboración de las respuestas intervendrá, como responsable primario, el encargado del Área de Riesgos de la institución o, en su defecto, el Gerente General de la institución.

La referida información deberá remitirse a la Superintendencia de Servicios Financieros – en formato Excel - a través del portal electrónico para el envío de informaciones, dentro de los 8 días hábiles del segundo mes posterior al cierre de la información, siendo de aplicación las instrucciones detalladas en el numeral 1. Disposiciones Generales de la Comunicación N° 2008/017 de 21.01.2008.

La primera información a presentar de acuerdo con las instrucciones contenidas en la presente Comunicación será la correspondiente al período 01.04.2011 - 30.06.2011.

**Ec. Rosario Patrón**

Intendente de Regulación Financiera

(Exp 2011/00900)